

OFICINA CONSULAR DE CUBA EN SUIZA Y LIECHTENSTEIN

Gesellschaftsstrasse 8, 3012 Berna

Horario de atención: 9:00am a 12:00m,
lunes, martes, jueves y viernes

SOLICITUD DE LA CIUDADANÍA CUBANA POR NACIMIENTO

Una vez analizada la siguiente información, y en caso de tener una situación específica diferente a la que se describe a continuación, debe contactar con el consulado por email antes de presentarse personalmente.

Es importante señalar que este trámite sólo se realiza una vez que la transcripción del nacimiento haya tenido lugar. En caso de no haber inscrito aún el nacimiento de su hijo, favor remitirse a la información sobre "Transcripción de nacimiento".

Documentos que conforman el expediente:

- a) Modelo de solicitud (se le entregará en el consulado) firmado por los representantes legales del menor. En caso de solicitarse la ciudadanía después de cumplida la mayoría de edad se debe llegar el modelo a título personal.
- b) Copia del pasaporte o documento de identidad del interesado (hoja de datos). No es necesario en caso de personas sin ciudadanía.
- c) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Especial del MINJUS.
- d) Este trámite requiere de la presencia de ambos padres cuando se trate de menores de 18 años de edad. En caso de que uno de los padres no concurra al Consulado cubano a efectuar la solicitud personalmente, se requiere una escritura notarial de autorización de dicho padre.



<http://misiones.minrex.gob.cu/es/suiza/servicios-consulares>



consulcuba@bluewin.ch; embacuba.berna@bluewin.ch



[031-302-21-11](tel:031-302-21-11) o [031-302-21-12](tel:031-302-21-12)



[@ConsulCubaSuiza](https://twitter.com/ConsulCubaSuiza)



[@ConsuladoCubaEnSuiza](https://www.facebook.com/ConsuladoCubaEnSuiza)

- Si los documentos notariales que se presentan para la solicitud de la adquisición de la ciudadanía cubana por nacimiento, son emitidos en el extranjero, deben estar debidamente legalizados por el Consulado cubano correspondiente. Si estuviesen en idioma extranjero, su traducción también debe estar legalizada (ver el trámite de legalización de documentos).
- e) Copia del pasaporte de los padres.
- f) Certificación de nacimiento de ambos padres.
- g) Documento notarial donde se autorice al solicitante de la ciudadanía cubana a fijar su domicilio de manera permanente en nuestro país. Este documento reflejará la autorización por parte de una persona de referencia en Cuba propietario de una vivienda y debe ser confeccionado por un notario público. En caso de que al menos uno de los padres sea propietario de una vivienda en Cuba, puede presentar la copia del título de propiedad. En caso de que uno de los padres tenga la categoría de Residente en el Exterior, el menor puede acogerse a esa categoría.

El trámite de Adquisición de la Ciudadanía es gratuito.

En caso de que sea denegada la ciudadanía, se puede apelar en un plazo de 7 días a partir de la notificación por parte del consulado.



<http://misiones.minrex.gob.cu/es/suiza/servicios-consulares>



consulcuba@bluewin.ch; embacuba.berna@bluewin.ch



[031-302-21-11](tel:031-302-21-11) o [12](tel:031-302-21-12)



[@ConsulCubaSuiza](https://twitter.com/ConsulCubaSuiza)



[@ConsuladoCubaEnSuiza](https://www.facebook.com/ConsuladoCubaEnSuiza)